

SECRETARIA:
Pasa a despacho del señor Juez el presente proceso.
Buga, 14 julio de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 276

Rad. 2022-00080-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la demandante dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos, propuesto por la señora Ayda Alejandra Arteaga Huertas, en contra del señor Hugo Alexander Flórez Guevara, nuevamente allega una factura del envío con destino al demandado, anexando una serie de documentos que hacen parte del expediente virtual, sin atender lo indicado en la providencia No. 244 del 28 de junio de 2022, esto es, sin remitir al demandado, la comunicación que establece el numeral 3° del artículo 291 del C.G.P., el cual debe estar debidamente confrontado por la empresa de mensajería.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) TENER nuevamente por no efectuada la citación para diligencia de notificación personal al demandado HUGO ALEXANDER FLOREZ GUEVARA, por lo antes expuesto.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>120</u>,</p> <p>HOY <u>18 JULIO 2022</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ad68fe23b6373066ebe5916a5e946d048a63acb938222ee0257b125a281a55**

Documento generado en 15/07/2022 11:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>